

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HGO.

"UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN"

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

FECHA: ZEMPOALA, HGO. 5 DE MARZO DE 2025

FOLIO:

EXPEDIENTE : 0000157/25
PMZEM/SDUOP/DU/LC/036/2025

DATOS DEL PREDIO	FRACCIONAMIENTO Y/O COMUNIDAD		COL. LINDAVISTA		
	CALLE	MANZANA	LOTE	NO. OFICIAL	SUPERFICIE DE PREDIO (m2)
	3a CERRADA DE LINDAVISTA	****	****	106	517.270
	CUENTA PREDIAL	U-39407		CODIGO POSTAL	43845
DATOS DEL PROPIETARIO	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)
	VÁSQUEZ		CALDERÓN		DAVID ALBERTO
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA OBRA	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)
	TERANISHI		CASTILLO		ALBERTO ALFREDO
	REG. PROF. ESTATAL		D.R.YC.		
	13-000060124		708		
DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN	OBRA NUEVA		TIPO DE CONSTRUCCIÓN		
	SI		CONSTRUCCION DE SERVICIOS (CASA DE ADULTOS MAYORES)		
	AMPLIACIÓN	709.32	M2	CONSTRUCCIÓN EXISTENTE M2	

	RENOVACIÓN	*****	M	TOTAL DE CONSTRUCCIÓN M2	
				709.32	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	709.32 m2 de construcción de servicios (casa de adultos mayores); 331.67 m2 en planta baja, 350.29 m2 en primer nivel y 27.36 m2 en segundo nivel.				
COSTO	\$ 24,379.33 (VEITICUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N)				
RESTRICCIONES	Deberá dejar como mínimo el 30% de la superficie total del predio libre de construcción con material permeable o área jardinada, para lograr la absorción de los mantos acuíferos. Deberá dejar un cajón de estacionamiento por cada 35.00 m2 de servicio. La construcción deberá respetar las medidas y colindancias establecidas en sus escrituras. Deberá respetar las medidas y colindancias estipuladas en sus escrituras. La superficie de construcción estará limitada al cumplimiento de los Coeficientes de Ocupación y Utilización del Suelo. En caso de colocar anuncios publicitarios deberá solicitar ante la Dirección de Reglamentos del Municipio los permisos correspondientes. Deberá realizar los trámites administrativos para actualizar el recibo de impuesto predial ante la Dirección de Impuesto Predial y Catastro, respecto a la superficie de construcción y uso. Deberá construir la banqueta al frente de su propiedad de tal manera que permita la circulación de personas en silla de ruedas, con muletas y aparatos ortopédicos y/o con padecimientos que impidan su desplazamiento, evitando la construcción de rampas que impidan la circulación continua de peatones. La vialidad de acceso y salida al predio deberá permanecer libre de ocupación de obras permanentes, provisionales y usos adaptados improvisados, así como, de estacionamiento de vehículos de actividades propias de giro. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, podrá inspeccionar las obras con el personal y en las condiciones que juzgue pertinentes, a efecto de verificar el cumplimiento de lo autorizado en la presente Licencia. El Director Responsable de Obra, vigilará la ejecución, adiciones o modificaciones que se hagan a la obra, mientras no se de el aviso correspondiente de su terminación, deberá contar en todo momento con copia de la presente y planos autorizados en obra para disposición de los inspectores notificadores. El propietario estará obligado a dar aviso a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Terminación de Obra.				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	LICENCIA OTORGADA PARA		VIGENCIA		
	CONSTRUCCION DE SERVICIOS (CASA DE ADULTOS MAYORES)		EXPEDICIÓN	5 DE MARZO DE 2025	
			DÍAS	365	
			VENCIMIENTO	5 DE MARZO DE 2026	
			USO DE SUELO	PMZDU/US/0003/2025	

* CONFORME A LO DISPUESTO EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN, EN EL ARTÍCULO 8 Y ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LOS ARTÍCULOS 1, 4, 5, 9 FRACCIÓN V, 33, 36, 48, 49, 50, 51, 52, 60, 61, 62, 63 Y 74 FRACCIÓN II, 75, 149, 150 Y 151 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 17, 33 FRACCIONES IX Y XVI, 34 FRACCIÓN IV INCISO C, 76, 79 FRACCIONES VI Y VII DEL BANDO DE PUESTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ZEMPOALA, HGO. ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA Y A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ZEMPOALA, HGO. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

* POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CONSCIENTE DE LO MANIFESTADO, ACEPTA QUE DE INCURRIR EN ALGUN ERROR O FALSADEDAD EN LOS DATOS ASENTADOS, ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SERÁ CANCELADA DE INMEDIATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

* LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA POR PARTE DEL MUNICIPIO, AMPARA ÚNICAMENTE EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN Y NO EXIME AL SOLICITANTE DE LOS PERMISOS Y PROCESOS QUE PARA SU FUNCIONAMIENTO REQUIERE LA OBRA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES, ASÍ COMO EL MUNICIPIO NO SE HACE RESPONSABLE POR VIOLACIONES DE MAL FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR ÉSTAS.

ELABORÓ: ARQ. INDRÁ MENESES MENESES

ARQ. ZYANYA ALEIDA VARGAS VITE
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

ING. MARISOL GONZÁLEZ GARNICA
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO DEL

743 PUBLI... DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HGO. Calle Plaza Principal S/N Centro Zempoala, Hgo.

ORIGINAL
12-03-25